



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020**

**ACUERDO**

**“13º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE CHAPOTEO EN EL BARRIO DE AZUCAICA EN TOLEDO.-**

**Datos del Expediente.-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Urbanismo y Vivienda
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	CONSTRUCCIÓN PISCINA DE CHAPOTEO EN AZUCAICA (OBRAS 02/2020)
<b>Tipo de Contrato</b>	Obras
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101.1342.163
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	102.985,00 €
<b>Valor estimado</b>	85.111,57 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto.
7. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno emitido fecha 11 de los corrientes.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfº. Nº 700/2020).

**Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE CHAPOTEO EN AZUCAICA” (OBRAS 02/2020), mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto; que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 102.985,00 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo; resultando:

- Importe neto: 85.111,57 €
- IVA: 17.873,43 €
- Importe total: 102.985,00 €”.

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.